

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO QUE CORRE EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE RIOSUCIO, CALDAS, CONFORME AL CONTENIDO DEL ARTICULO 110 C.G.P.

PROCESO: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

RADICADO: 2020-00063-00

DEMANDANTE: ALEXANDRA VÉLEZ

DEMANDADO: FLIBERTO ANTONIO HOYOS PIEDRAHITA

TRASLADO DE: ESCRITO DE RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO
APELACIÓN AUTO QUE RECHAZA LA DEMANDA.

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS

En los términos del inciso segundo del artículo 110 del C.G.P. Y Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el traslado se incluye en la página donde se publica el correo electrónico y demás actuaciones del juzgado, inclusive los "TRASLADOS DE SECRETARIA".

El traslado se fija el día 28 de agosto, mientras que dicho término empezará a correr el 31 de agosto de 2020, hora 08:00 a.m, con vencimiento el día miércoles 2 de septiembre de 2020, a las 6:00 p.m.

Se adjunta a este traslado el archivo que contiene el escrito del recurso presentado por el apoderado de la parte demandante.

Riosucio, Caldas, 28 de agosto de 2020.


ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO